

REIVINDICACIONES

- 5 1. Pinza para el acoplamiento de puntales en vigas, caracterizada porque es del tipo elástico y presenta un mínimo de dos alas elásticas susceptibles de abrazar a presión las caras laterales opuestas de la viga a soportar por el puntal, para permitir la retención del puntal en el lugar escogido a lo largo de la viga a soportar, e impedir su caída y giro lateral.
- 10 2. Pinza para el acoplamiento de puntales en vigas, según la reivindicación 1, caracterizada porque cada una de las alas presenta un lado para su apoyo a presión sobre una cara lateral de la viga a soportar y otro lado ligeramente separado con respecto al plano de simetría de la pieza, destinado a limitar el giro del puntal sobre su eje.
- 15 3. Pinza para el acoplamiento de puntales en vigas, según la reivindicación 2, caracterizada porque las alas elásticas quedan constituidas por sendas varillas elásticas en forma de U o V invertida o similar.
- 20 4. Pinza para el acoplamiento de puntales en vigas, según la reivindicación 2, caracterizada porque ambas alas elásticas de varilla forman parte de un cuerpo único de varilla que presenta un bucle inferior acoplable por inserción a la pletina superior del puntal y, como mínimo, dos estructuras en forma de U o V invertida que determinan tanto los lados de fijación a presión sobre los laterales de la viga, como también los lados ligeramente descentrados con respecto al plano de simetría, para limitar el giro del puntal sobre su eje.
- 25 5. Pinza para el acoplamiento de puntales en vigas, según cualquiera de las reivindicaciones 2 a 4, caracterizada porque los extremos libres de las estructuras en U o V invertida de las alas de varilla están doblados para permitir su inserción y retención en orificios de la pletina del puntal.
- 30 6. Pinza para el acoplamiento de puntales en vigas, según cualquiera de las reivindicaciones 2 a 5, caracterizada porque el bucle del cuerpo de varilla de acero de resortes para su retención sobre la pletina superior del puntal presenta un lado inferior dotado de ligera convexidad hacia arriba para determinar la zona de contacto con la cara inferior de la pletina superior del puntal.
- 35 7. Pinza para el acoplamiento de puntales en vigas, según la reivindicación 2, caracterizada porque las alas elásticas quedan asociadas a la pletina superior del puntal.
- 40 8. Pinza para el acoplamiento de puntales en vigas, según la reivindicación 2, caracterizada porque las alas son prolongaciones de la pletina superior del puntal.
9. Puntal para el soporte de vigas, que comprende medios de apoyo sobre una superficie de soporte, medios para la variación de altura y para la fijación a la altura escogida así como una pletina fijada en el extremo superior del puntal, caracterizado porque el extremo superior del puntal incorpora una pinza elástica de acuerdo con las anteriores reivindicaciones 1 a 8.
10. Puntal para el soporte de vigas, según la reivindicación 9, caracterizado porque el extremo superior

del puntal incorpora montado de manera firme una pinza elástica de acuerdo con las anteriores reivindicaciones 1 a 8.

- 5 11. Puntal para el soporte de vigas, según la reivindicación 9, caracterizado porque el extremo superior del puntal incorpora montado de manera desmontable una pinza elástica de acuerdo con las anteriores reivindicaciones 1 a 8.

12. Procedimiento para el montaje de un puntal, según la reivindicación 9, que comprende:

- 10 - incorporar una pinza elástica según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 8 en la pletina superior del puntal,
- presentar el puntal con la pinza superior fijada a la cara inferior de la viga de soporte de un encofrado en el punto libremente escogido a lo largo de la misma, y
- presionar desde abajo hacia arriba el puntal contra la parte inferior de la viga de manera que las alas de la pinza se abran elásticamente para sujetar el puntal en el lugar escogido de la pinza, y
15 - enderezar el puntal y dejarlo apoyado inferiormente en el piso de soporte.

13. Procedimiento para el montaje de un puntal, según la reivindicación 12, que comprende:

- 20 - incorporar de manera fija una pinza elástica según las reivindicaciones 1 a 6 en la pletina superior del puntal, introduciendo la pletina en el interior del bucle de la pinza y los extremos doblados de los brazos de ésta en sendos orificios de la pletina del puntal.